



DECRETO EXENTO N° 3.300/

RETIRO, 22 DIC. 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 073 de fecha 07 de Enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de animación infantil de las medidas para prevenir el COVID-19 de manera lúdica el cual se realizará de manera personalizada en conjunto con los presidentes y presidentas de las diversas juntas de vecinos para entregar golosinas y regalos utilizando las normas de distanciamiento físico como medida esencial de esta actividad, la que se desarrollará entre el 21 y 23 de diciembre en más de 20 sectores de la comuna;

2° Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para realizar el servicio los días señalados, movilización propia y experiencia por más de 30 años en el área circense lo cual garantiza el buen desempeño de la iniciativa encomendada;

DECRETO:

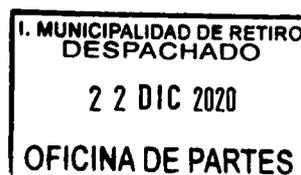
1° Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Hugo Reyes Henríquez, RUT.:7.045.347-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$896.358.- (retención de boleta de honorarios incluida) por concepto de servicio de animación infantil de las medidas para prevenir el COVID-19 de manera lúdica el cual se realizará de manera personalizada en conjunto con los presidentes y presidentas de las diversas juntas de vecinos para entregar golosinas y regalos utilizando las normas de distanciamiento físico como medida esencial de esta actividad, la que se desarrollará entre el 21 y 23 de diciembre en más de 20 sectores de la comuna;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



~~SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS~~

~~Aprobación Presupuestaria y financiera~~



~~CESAR LARRANAGA CUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL~~



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA(S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*Gerardo Bayer Torres*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /